



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 051-1

VISTO :

1. Lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma, el resultado del Estudio de Funciones realizado por la Dirección de Personal a los Trabajadores Agrícolas que laboran al interior del Campus Chillán,
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Reencasílese, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes Trabajadores No Académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
LUENGO URIBE, DAVID NIBALDO	ASIST. OPERATIVO	060053	B-01
ORTEGA TURRA, JOSÉ DEL TRÁNCITO	ASIST. OPERATIVO	060054	B-01

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores.

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios respectivos y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Febrero de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**